



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**Unidad Lerma**

**CRITERIOS QUE REGIRÁN PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS  
DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO RESPECTO DE LA BECA AL  
RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE,  
DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.**

---

*Aprobados en la Sesión 25 del Consejo Divisional de CBI, Unidad Lerma, celebrada el 30 de marzo del 2015, mediante acuerdo 25.3.*

*Presentados al Colegio Académico en la Sesión 380 y publicados el 20 de mayo del 2015.*

*Modificados en la Sesión 50 del Consejo Divisional de CBI, Unidad Lerma, celebrada el 15 de junio del 2016, mediante acuerdo 50.2*

*Presentados al Colegio Académico en la sesión 402, mediante acuerdo 402.CDCBIL y publicados el 13 de enero de 2016.*

## **Contenido**

Disposiciones generales.....	3
UEA obligatorias.....	4
UEA optativas .....	5
Transitorios .....	5

## **Acrónimos y abreviaturas**

DCBI-L	División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma
PT01	Formato SA.PT.01 que acredita la aprobación del Proyecto de Integración I
PT02	Formato SA.PT.02 que acredita la aprobación del Proyecto de Integración II
TIPPA	Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico

## **CRITERIOS QUE REGIRÁN PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO RESPECTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA**

Los presentes criterios parten del reconocimiento de las actividades docentes para nivel licenciatura. Para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo se deberá considerar lo siguiente.

### **Disposiciones generales**

1. Antes del inicio de cada trimestre, una vez definida la carga docente, las jefaturas de departamento se asegurarán de notificar a los profesores adscritos a los mismos, sobre: las UEA bajo su responsabilidad (dentro de la DCBI-L o fuera de ella), sus horarios de impartición, así como las horas frente a grupo acreditadas.
2. Las notificaciones se realizarán en la dirección electrónica del profesor, y la información también estará disponible en el Sistema Integral de Información Académica.
3. Las jefaturas de departamento deberán notificar formalmente a la Secretaría Académica, cualquier modificación a la carga académica asignada.
4. Al finalizar cada trimestre, la coordinación de estudios que corresponda, proporcionará a la Secretaría Académica la información necesaria para la acreditación de horas frente a grupo de los profesores que asesoran proyectos terminales.
5. Con el fin de que los profesores puedan acreditar la formación, en proceso, de recursos humanos a nivel licenciatura, la Coordinación de Estudios que corresponda, emitirá el formato PT01 (SA.PT.01) por cada proyecto dirigido, en el que consten los alumnos que hayan aprobado la UEA Proyecto de Integración I.
6. Con el fin de que los profesores puedan acreditar la asesoría de Proyectos Terminales (subgrado 1.1.1.6 del Artículo 7 del TIPPA), la Coordinación de Estudios que corresponda, emitirá el formato PT02 (SA.PT.02) por cada proyecto dirigido, en el que consten los alumnos que hayan aprobado la UEA Proyecto de Integración II. Para la emisión del reconocimiento PT02, la coordinación de estudios verificará haber recibido en versión electrónica, el reporte del proyecto terminal con las autorizaciones respectivas, así como en su caso, la aceptación del alumno(s) para participar en el concurso convocado por el Rector de Unidad, para el otorgamiento del Diploma a la Investigación.

7. Se contabilizarán también para fines de la Beca de Docencia, las UEA que los profesores impartan en otras Divisiones de la Unidad Lerma y en otras Unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Tabla 1. Horas/semana/trimestre asignadas en función del número de proyectos dirigidos por trimestre en las UEA Proyecto de Integración, Introducción al Trabajo de Investigación y Prácticas en Ingeniería.

<b>No. de proyectos asesorados</b>	<b>Horas frente a grupo asignadas</b>
1	2
2	3
3	4
4 o más	4.5

### **UEA obligatorias**

8. En el caso de las UEA obligatorias de los troncos: General Divisional, Básico de Carrera y Específico de Carrera, se asignará una hora/semana/trimestre frente a grupo por cada hora de teoría o de práctica impartida. Estas horas serán ponderadas de acuerdo al coeficiente de participación.
9. Sin importar el plan de estudios, en las UEA "Proyecto Integrador: Ciencia Básica" y "Proyecto Integrador: Ciencias de la Ingeniería", ambas ubicadas en el Tronco de Integración, se asignará una hora/semana/trimestre frente a grupo por cada hora práctica impartida. Estas horas serán ponderadas de acuerdo al coeficiente de participación.
10. Para las UEA de Proyecto de Integración I y Proyecto de Integración II, ubicadas en el Tronco de Integración, se asignará un total de tres horas/semana/trimestre al profesor que firme el acta de evaluación. En el caso de los asesores de los proyectos terminales, la asignación de horas/semana/trimestre, será en función del número de proyectos dirigidos en el trimestre. La Tabla 1 asocia el número de horas frente a grupo asignadas por trimestre en función del número de proyectos atendidos. El límite superior de 4.5 horas no puede excederse aun en combinación de las actividades tutoriales descritas en el numeral 6 de estos lineamientos.
11. En el Tronco Interdivisional de Formación Interdisciplinaria, la UEA Complejidad e Interdisciplina se considera de carácter tutorial. De lo anterior, al profesor responsable se le asignarán tres horas/semana/trimestre frente a grupo por esta actividad.

## **UEA optativas**

12. Las UEA optativas tutoriales Introducción al Trabajo de Investigación así como la UEA de Prácticas en Ingeniería serán administradas por un Coordinador de Estudios quien firmará el acta de evaluación sin recibir reconocimiento de horas frente a grupo a menos que sea responsable de un proyecto. Para los profesores que en estas UEA funjan como asesores de proyectos de investigación o responsables del seguimiento de proyectos de prácticas profesionales, la asignación de horas/semana/trimestre, será en función del número de proyectos dirigidos en el trimestre. La Tabla 1 asocia el número de horas frente a grupo asignadas por trimestre en función del número de proyectos atendidos. El límite superior de 4.5 horas no puede excederse aun en combinación de las actividades tutoriales descritas en el numeral 3 de estos lineamientos.
13. En el resto de las UEA optativas Disciplinarias e Interdivisionales, se asignará una hora/semana/trimestre frente a grupo por cada hora de teoría o de práctica impartida. Estas horas serán ponderadas de acuerdo al coeficiente de participación.

## **Transitorios**

### **DE LA MODIFICACIÓN DEL 15 DE JUNIO DE 2016**

#### **PRIMERO**

Las presentes modificaciones entran en vigor una vez que se publiquen.

#### **SEGUNDO**

Para el reconocimiento de horas frente a grupo correspondientes al trimestre 16-P, se usarán los criterios aprobados por acuerdo 25.3, del Consejo Divisional de la DCBI-L, presentados al Colegio Académico en la Sesión 380 y publicados el 20 de mayo del 2015.